Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 00-05887/2014 del Registro de esta Universidad, caratulado: "Ruiz Carrizo, Rodolfo Omar (Lic.), "S/ Cambio de denominación de la Carrera Lic. En Psicología Organizacional" y Ord. del H. Consejo Superior Nº 027, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano del Departamento Académico de Humanidades, Prof. Lic. Rodolfo Omar Ruiz Carrizo, solicitó al Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, el cambio de denominación de la Carrera "Licenciatura en Psicología Organizacional", modificado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 435/2011, por el de "Licenciatura de Gestión Organizacional del Recurso Humano".-

Que, en ese carril, mediante Ordenanza del H. Consejo Superior N° 027/14, se resolvió Aprobar en General y Particular el Plan de Estudios de la Carrera "Licenciatura en **Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos**"; y se derogó la Ordenanza N° 435/11, en todos sus términos y alcances, a los efectos de activar la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 115/99; mediante la cual, los Alumnos que hayan cumplimentado lo dispuesto en esta última Ordenanza, puedan solicitar el Otorgamiento del Titulo de la Carrera de Psicología Organizacional.-

Que, en relación a ello, el Funcionario premencionado, ponderó que los Alumnos de la Carrera de Psicología Organizacional comprendidos en el Plan de Estudios 115/99, los cuales obran en el Anexo único de la presente; obtendrán Equivalencias Directas, con la Nueva Carrera "Licenciatura en **Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos**".-

Que, este H. Cuerpo, reunido en la Sesión Ordinaria Nº 236, de fecha 30 de Septiembre de 2014, trató la cuestión, y decidió Otorgar a los Alumnos de la Carrera de Psicología Organizacional comprendidos en el Plan de Estudios 115/99, el Titulo inherente a dicho Plan de Estudios, los cuales obran en el Anexo único de la presente. Requerir Equivalencias Directas, con la Nueva Carrera "Licenciatura en **Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos**", encomendando a la Secretaría de Asuntos Académicos, la reglamentación de la Ord. del H. Consejo Superior Nº 027, y establecer los procedimientos necesarios para la obtención de las Equivalencia y posterior Titulo estipulado en la Ord. H.C.S Nº 029/14.-

ORDENANZA N° 029

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

Scanned by CamScanner

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2014.-

Que, y a partir de aquello, el funcionario, prenombrado, manifestó que mediante la gestión realizada por el Decano y la Secretaria Académica del Departamento de Humanidades en la Subcoordinación del Equipo de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la Secretaria de Políticas Universitarias (S.P.U), la Lic. Stella Montero, les comunicó que dicha Ordenanza, que contempla el cambio de Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Psicología Organizacional, no esta comprendida en los estándares de acreditación, que incluye a las Carreras de Psicología y Licenciado en Psicología, en el Art. 43 de la ley.-

Que, por tales motivos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Cuerpo, luego de analizar las actuaciones descriptas a marras, y mediante Informe sugirió a este H. Consejo Superior, hacer lugar a lo acordado con las Cuatro Cohortes de Alumnos de la Carrera Lic. en Psicología Organizacional; sugiriendo: Convalidar en todos sus términos la Resolución del Consejo Directivo del Departamento Académico de Humanidades N° 407/14, por la cual se crea la Carrera de Grado Lic. en Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos y derogar la Ordenanza N° 435/11, en todos sus términos y alcances, a los efectos de activar la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 027/14, salvo mejor y mas elevado criterio de la autoridad.-

Que, este H. Cuerpo, reunido en la Sesión Ordinaria Nº 236 de fecha 31 de Octubre de 2014, constituido en Comisión, trató la cuestión, y decidió Aprobar en General y Particular el Plan de Estudios de la Carrera " Licenciatura en **Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos**", derogar la Ordenanza N° 435/11, en todos sus términos y alcances, a los efectos de establecer la plena vigencia de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 027/14 e Instituir la correspondencia de las Materias inherentes a cada una de los Planes de Estudio premencionados .-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes
"Visto y Considerado"

ELHONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ORDENANZA N° 029

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

Scanned by CamScanner

Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 1°: APROBAR en General y en Particular, el Plan de Estudios de la Carrera "Licenciatura en **Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos**", dependiente del Departamento Académico de Humanidades de esta Universidad, cuya Fundamentación, Objetivos, Misión, Visión, Campo de Acción profesional, Desarrollo Curricular, Características y Denominación del Titulo de Egreso, Alcances del Título, Antecedentes, Requisitos de Ingreso, Crédito Horario, Correlatividades, Contenidos Mínimos, Estructura Matricial, y Camino Crítico, se estipulan en el Anexo de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: DEROGAR la Ordenanza N° 435/11, en todos sus términos y alcances, conforme lo establecido en la presente.-

ARTICULO 3°: INSTRUIR la plena vigencia de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 027/14, conforme lo mencionado en los "Considerandos" de este dispositivo.-

ARTICULO 4°: ESTABLECER la correspondencia de las Materias inherentes a cada una de los Planes de Estudio premencionados.-

ARTICULO 5°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

ORDENANZA N° 029

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

Scanned by CamScanner